"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ EN SAN LUIS POTOSÍ
Oficio Circular Núm. CNBBBJ/RE/SLP/382/2023
San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 31 de enero de 2023

Asunto: **Bancarización JEF**

DIRECTORAS Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4. Operación, 4.1. Proceso, Etapa 2. Entrega del medio de pago del **ACUERDO número 26/12/22** por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Presupuestal S283 *"Jóvenes Escribiendo el Futuro"* para el ejercicio fiscal 2023, que a la letra establece:

2. Entrega del medio de pago	Los medios de pago disponibles para los/as becarios/as del Programa podrán ser alguno de los siguientes: • Orden de pago, • Depósito en cuenta bancaria a nombre del becario/a reportado por éste/a, • Depósito en cuenta bancaria a nombre del becario/a en el Banco del Bienestar, abierta en el marco de este Programa, o • Giro telegráfico. En caso de que el/la becario/a haya estado registrado/a en el padrón del Programa previamente, mantendrá su último medio de pago y no será necesario convocarlo para entregarle uno nuevo. En caso de que el/la becario sea de nueva incorporación, la Coordinación Nacional lo/la convocará para la integración de su expediente personal y la entrega del medio de pago que ésta le haya asignado. En caso de que el/la becario/a sea una persona menor de 18 años, deberá atender la convocatoria acompañado/a de su madre, padre, Representante del/de la becario/a o tutor. La convocatoria se realiza a través de la herramienta en línea "Buscador de estatus", disponible en el siguiente enlace: https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/ La entrega del medio de pago al becario/a se realiza una vez que se confirma su identidad, con base la revisión de la documentación que le es requerida por la Coordinación Nacional. Para cumplir con lo anterior, es obligatorio que el/la becario/a acuda presencialmente a entregar la documentación enlistada en el Anexo 4 de estas RO, al personal operativo de la Coordinación Nacional. En caso de que durante alguno de los procesos de verificación se identifique algún documento faltante en el expediente, para quienes su medio sea una orden de pago, ésta podrá ser retenida en tanto se cumpla con la correcta entrega de la totalidad de la documentación solicitada. Para ello, el/la becario/a tendrá hasta tres (3) meses para entregar dicha documentación. Con el objeto de que un/a becario/a de nueva incorporación cobre de manera oportuna la beca correspondiente, la Coordinación Nacional podrá entregársela de manera provisional a través de una orden de pago, previo la verificación de su identidad. Las siguientes emisiones de beca se realizarán a través del medio de pago que le haya sido asignado originalmente.	Instituciones Liquidadoras Coordinación Nacional OR SARE

En ese sentido y en el marco de un proceso de selección del Programa en mérito, se destaca de lo antes señalado que:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

1. Las personas solicitantes capturan en el Sistema Único de Becas de Educación Superior (SUBES), la CLABE Interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito activa a su nombre.

2. Una vez que se confirma la identidad de la persona solicitante y, en su caso, se valida la cuenta bancaria, la Coordinación Nacional realiza el depósito de un centavo, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI). De confirmarse dicho depósito, se realiza el pago complementario de la beca en la cuenta bancaria reportada por el o la solicitante durante el proceso de selección.

3. Si el depósito del centavo es **rechazado** o si la persona beneficiaria decide **no registrar alguna CLABE Interbancaria** o se encuentra imposibilitada para registrar la cuenta CLABE Interbancaria en el SUBES, la Coordinación Nacional le **asignará el medio de pago** que tenga disponible al momento y podrá utilizar plataformas electrónicas u otros medios electrónicos para entregar de manera segura dicho medio de pago.

Al respecto y derivado de la situación antes descrita, se informa que para aquellas/os estudiantes que hayan resultado beneficiarias/os y se les haya asignado como medio de pago una tarjeta del Banco del Bienestar, a partir del **1 de febrero del 2023** recibirán una tarjeta física de la institución liquidadora antes mencionada, a través de la cual podrán recibir su beca.

Por lo anterior, se solicita de su apoyo para que se comparta esta información con la comunidad estudiantil beneficiaria del programa.

Lo anterior, reforzando el contenido de los siguientes puntos:

- Las y los estudiantes beneficiarios deben estar atentos a lo que se informe a través del **"Buscador de estatus"**, al cual se puede acceder en el siguiente enlace: https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/, donde se podrá **consultar el número y dirección de la sucursal asignada, fecha y hora de atención** establecida para que la persona beneficiaria reciba su tarjeta. Para esto, se deberá tomar una captura de pantalla o impresión de lo que se muestra en el buscador, a fin de identificar el número de remesa, tal y como se expone a continuación:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Becaria o becario
¡Recoge tu tarjeta!

ENTREGA DE TARJETAS TODOS LOS PROGRAMAS DE BECAS

Estimada/o beneficiaria/o de los Programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez

¡Felicidades! Ahora recibirás **tu beca en una tarjeta para el bienestar** y... ya está lista para que la recojas.

Sucursal:

Fecha:

Hora:

Documentación: Clic aquí

Remesa:

Depositaremos tu próxima beca conforme al calendario de pagos, una vez que tengas tu tarjeta, tu liquidadora asignada cambie a BANCO DEL BIENESTAR y tu medio de pago vigente sea DEPÓSITO A CUENTA, mientras tanto seguirás recibiendo la beca a través del medio que tienes actualmente.

En caso de que en el banco se nieguen a entregarte tu tarjeta, llámanos inmediatamente al 55 1162 0300 opción 2, luego 1 y después 6.

¡Tú nos inspiras a becar para transformar!

- La documentación que deberán presentar ante la institución liquidadora se podrá consultar en el **"Buscador de estatus"**, así como, en la infografía anexa al presente documento.

- Debido a la capacidad operativa de las diferentes sucursales del Banco del Bienestar, la atención se brindará **únicamente en meses pares**, es decir, **febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre**, recordando que, **exclusivamente se brindará atención en la fecha y hora señalada en el buscador de estatus**. En caso de que las familias beneficiarias no asistan en la fecha y hora establecida, su atención se reprogramará hasta nuevo aviso.

- Una vez que el Banco del Bienestar notifique a esta Coordinación Nacional sobre la entrega de la tarjeta, la persona beneficiaria estará en posibilidad de recibir la beca a través de este medio.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Se sugiere estar en constante comunicación con las Oficinas de Representación o Sedes Auxiliares de su estado, para conocer los detalles de la entrega de tarjetas.

Es importante recordar que, la asignación de las sucursales corresponde a la **ubicación geográfica de la institución educativa** donde las y los estudiantes se encuentran matriculados, inscritos y activos, por lo que, **NO HAY POSIBILIDAD de solicitar cambios de sucursal**.

Finalmente, se informa que todos los trámites y servicios que brinda la Coordinación Nacional son totalmente gratuitos, por lo que, se pone a su disposición el **"Sistemas de Citas"**, mediante el cual las y los estudiantes en cuestión pueden realizar los trámites de:

- **Reporte de cobro no reconocido**[1] (aplica para aquellas familias que hayan sido beneficiarias en el periodo inmediato anterior y que pudieran estar siendo sujetos de la situación antes expuesta).
- **Queja, denuncia o inconformidad**[2] (aplica para todas las familias de Educación Básica y para toda la ciudadanía en general).

Esto, siguiendo la siguiente ruta:

- Ingresar a la ligahttps://citas.becasbenitojuarez.gob.mx/, disponible en la página Web oficial de la Coordinación Nacional.
- Ingresar CURP de la/el becario/a.
- Elegir el trámite a realizar.
- Ingresar correo electrónico y número telefónico.
- Seleccionar oficina de atención.
- Seleccionar fecha y hora.
- Leer y aceptar los avisos de privacidad.
- Confirmar cita.

Una vez realizado lo anterior, deberá de acudir en la fecha y hora seleccionada con el Acuse de cita y los documentos indicados.

De igual forma, se encuentra disponible el número telefónico **55 1162 0300** de la Coordinación Nacional, para que, conforme a las opciones de atención, las familias beneficiarias estén en posibilidad de **reportar un cobro no reconocido en la cuenta de la o el becario/a o presentar quejas y denuncias.**

[1] Este trámite sirve para reportar la posibilidad de cobro de tu beca por una persona ajena a ti.
[2] QUEJA: hacia algún servidor público de la Coordinación Nacional de becas si tu fuiste el afectado. DENUNCIA: de algún hecho hacia un servidor público que requieras denunciar y que tú no fuiste afectado directamente. INCONFORMIDAD: referente a la operación de los programas de la Coordinación Nacional de becas para el Bienestar Benito Juárez.

Asimismo, se cuenta con la atención a través de los siguientes medios:

Personalmente:

En las oficinas de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México.

Vía correspondencia:

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano, especificar su petición y remitirlo a: La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana, Av. Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso, colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03230; o bien, al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, disponible en Buscador sedes (becasbenitojuarez.gob.mx).

Agradezco que, una vez compartida la información con la población beneficiaria del programa y se nos comparta evidencia de su difusión (fotografías) al correo electrónico aop_slp_240319@becasbenitojuarez.gob.mx, a más tardar el **06 de febrero de 2023**.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA LUISA NÚÑEZ ABUD
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ EN SAN LUIS POTOSÍ

ANEXOS

Anexo 1. Infografía

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."